



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN OPERACIONES DE BOMBEO PARA CARGA Y DESCARGA EN BUQUES

**Abandono de buque:** Situación de emergencia en la que por orden del capitán se procede a la evacuación del buque y posterior embarque en las embarcaciones de supervivencia.

**Acondicionamiento de los espacios de carga:** Preparar los espacios destinados al transporte de mercancía, dejándolo en condiciones de limpieza, temperatura y atmósfera de seguridad, para recibir la carga.

**Atmósfera de seguridad:** En los buques de transporte de mercancías derivadas del petróleo, consiste en conseguir una atmósfera inerte. Se entiende por estado inerte el de un tanque de carga en el que el contenido de oxígeno en toda la atmósfera del mismo no supera el 8% del volumen, por acción del gas inerte.

**Bombas:** Máquinas utilizadas para mover fluidos.

**Botiquín de primeros auxilios:** Mueble, caja o maleta equipado con las medicinas y el material sanitario necesarios para prestar las primeras medidas de asistencia a los accidentados a bordo.

**Buque:** Es toda embarcación que reúna las características de flotabilidad, navegabilidad, aptitud para el transporte por agua y destinada a cualquier actividad marítima que incluya la navegación.

**Cámara de bombas:** Espacio donde están ubicadas las bombas de carga y todos los dispositivos telemétricos para el control de las operaciones de carga mediante bombas.

**Convenio SOLAS/SEVIMAR:** El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. (En inglés, *Safety Of Life At Sea*).

**Cuadro orgánico:** Documento donde se recogen las obligaciones de todos los tripulantes para las situaciones de emergencia en caso de incendio, peligro y abandono de buque.

**Desgasificación:** Se entiende por la introducción de aire fresco en un tanque de carga, con objeto de eliminar gases tóxicos, inflamables e inertes y de acrecentar el contenido de oxígeno hasta el 21 % en volumen.

**Dispositivos de bombeo:** Conjunto de elementos y aparatos de medida, que junto con las bombas son utilizados para controlar las condiciones de entrada de mercancía en los tanques de carga.



**Dispositivos de contención de carga:** Conjunto de elementos que se utilizan para acotar los espacios que debe ocupar la carga.

**Dispositivos puesta a flote:** Mecanismos y accesorios que mediante su uso permiten la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia.

**Dispositivos salvavidas:** Equipos de uso individual o colectivo que sirven para el salvamento de personas en el agua o para mantenerlas a flote.

**Embarcaciones de supervivencia:** Embarcaciones destinadas a salvaguardar la vida de los tripulantes en una situación de Abandono de buque.

**Equipo de protección colectiva:** Cualquier equipo destinado a proteger a varios trabajadores simultáneamente de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Equipo de protección individual:** Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

**Equipos y dispositivos de lucha contra incendios:** Medios empleados para la prevención, detección, contención y extinción de los incendios producidos a bordo.

**Equipos y medios de supervivencia:** Dispositivos y materiales empleados para sobrevivir en caso de hombre al agua o abandono de buque.

**Espacios de carga:** Espacios destinados para el transporte de mercancías. En los buques de transporte de hidrocarburos u otros fluidos se denominan tanques.

**OMI:** Organización Marítima Internacional. La Organización Marítima Internacional (OMI, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina.

**Plan de carga:** Conjunto de normas a seguir para realizar la carga de los tanques, en el orden previsto, y proporción adecuada, teniendo en cuenta la seguridad, a la vista de los “momentos flectores” según la resistencia estructural del buque; la estabilidad según los criterios establecidos por la administración, y el calado final que debe tener el buque.

**Plan de emergencia:** Documento donde se recogen los protocolos de actuación en las situaciones de emergencia que puedan producirse, con el fin de proteger la integridad de las personas y minimizar los daños materiales.



**Plan de operaciones:** Conjunto de instrucciones y comprobaciones a realizar, antes, durante y después de las operaciones de carga:

**Plan de Prevención de Riesgos Laborales:** Documento que, debidamente autorizado, establece y formaliza la política de prevención del buque, recoge la normativa, la reglamentación y los procedimientos operativos, definiendo los objetivos de la prevención y la asignación de responsabilidades y funciones a los distintos niveles jerárquicos del buque en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales.

**Plan de residuos a BORDO:** Documento que recoge las acciones y protocolos que deben seguirse en cumplimiento de la normativa con objeto de gestionar los residuos generados a bordo.

**Plan de seguridad a bordo:** Es el documento que contiene las instrucciones a seguir por la tripulación en caso de emergencia, las señales correspondientes a cada tipo de emergencia.

**Plan Nacional de Salvamento Marítimo:** Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino.

**Radiobaliza:** Es un transmisor que permite la detección y localización de embarcaciones, aeronaves, y personas en peligro, tras enviar manual o automáticamente una señal de socorro.

**Señalización normalizada:** Conjunto de indicadores y señales internacionalmente utilizadas para conseguir la máxima seguridad en las operaciones a realizar.

**Trasiego:** Transferencia de sustancias entre cualquier clase de depósitos que los contienen.

**Vocabulario marítimo internacional:** Vocabulario y frases normalizadas, establecidas por la Organización Marítima Internacional, utilizando el idioma inglés para el intercambio de información entre las personas de todas las naciones marítimas, cuando existan dificultades con el idioma.